

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **24233** LINK BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social de la mercantil, sito en Castellón, calle Camino San José, 7-A, a las diez horas del día 24 de agosto, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2009.

Cuarto.- Permuta de acciones con Gesprosa: propuesta de restitución recíproca de las acciones, con el objeto de recuperar el diez por ciento del capital de Link Broker, devolviendo el diez por ciento a Gesprosa.

Quinto.- Estado de situación de las empresas en las que la sociedad posee participación del capital social, a saber, Prima S.A. y Prima Jurídica S.L.P.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, todos los accionistas que lo sean a la fecha de celebración de las mismas.

El accionista que no asista personalmente a la junta podrá delegar su representación por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta.

Constitución de la Junta

La Junta General Ordinaria se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de los socios o la mitad del capital social.

En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hecha la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Castellón a, 7 de julio de 2010.- Manuel Jorge Beltrán Andreu, Administrador único.

**ID: A100056195-1**